

ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS-GADM

Ref.: 2022-28-CR-05297
2023-28-ADJ-06093

Montevideo, 22 de febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO: Que las presentes actuaciones se relacionan con el SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN POR ÓXIDO DE ETILENO (ETO) PARA LA UNIDAD DE INTERNACIÓN DEL CRENADECER.

RESULTANDO:

- I) Que con el fin de realizar un Concurso de Precios y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto 150/012, T.O.C.A.F., se hizo la publicación en la página web de Compras Estatales;
- II) Que con fecha 31 de enero de 2023, se procedió a la apertura electrónica de ofertas, habiéndose presentado 1 (una) oferta en línea correspondiente a la empresa:

OFERTA N° 1: MAXIPLAST S.A.

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 03/02/2023 se envían las presentes actuaciones a Contratos de Salud a fin de que se sirva realizar el asesoramiento técnico correspondiente;
- II) Que del estudio ponderado de las ofertas recibidas, realizado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, se aconseja adjudicar a la empresa MAXIPLAST S.A.

ATENCIÓN: a todo lo expuesto precedentemente, la

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR A LA EMPRESA **MAXIPLAST S.A. (RUT 215268440019)**, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

RENGLÓN 1:

SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN POR ÓXIDO DE ETILENO.

CAPACIDAD DE ESTERILIZACIÓN DE HASTA 260 BOLSAS DE MATERIALES DURANTE LOS DOS AÑOS DE CONTRATO.

MONTO UNITARIO POR BOLSA: \$ 1.281,00 IMPUESTOS INCLUIDOS

MONTO TOTAL DEL PERÍODO CONTRACTUAL (2 AÑOS): HASTA \$ 333.060,00 IMPUESTOS INCLUIDOS.

PLAZO CONTRACTUAL: 2 (DOS) AÑOS.

PARAMÉTRICA DE AJUSTE DE PRECIOS: 90% DE LA VARIACIÓN DEL IMS + 10% DE LA VARIACIÓN DEL IPC.

N° DE SERVICIO: N° 4153

MONTO TOTAL A ADJUDICAR A LA EMPRESA MAXIPLAST S.A.: HASTA \$ 333.060,00 (PESOS URUGUAYOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA CON 00/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.

LA EROGACIÓN DEL GASTO SE IMPUTARÁ AL RUBRO 578300, SERVICIO 4153.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ EN UN TODO DE ACUERDO AL PLIEGO PARTICULAR DE LA COMPRA, PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES, Y LA OFERTA.

2º) PASE A GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN, CUMPLIDO, CORRESPONDE EL PASE A COMPRAS A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN DISPUESTA.

Cr. PABLO MARTÍNEZ ARÉVALO
Gerente de Administración de Compras y Contratos

PM/sv